

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento relativo a Ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerles partícipe de la notificación de requerimiento de justificación incardinado en procedimiento de Ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

EXPEDIENTE	NIF	ACTO NOTIFICADO
14-AI-PAIG-12152/18	Y4157200X	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-12161/18	F128824	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-12252/18	45740975R	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIJ-13688/18	30998746J	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIJ-12332/18	26976487V	Requerimiento de subsanación

Comunicándoles que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Córdoba, 20 de mayo de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»